

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

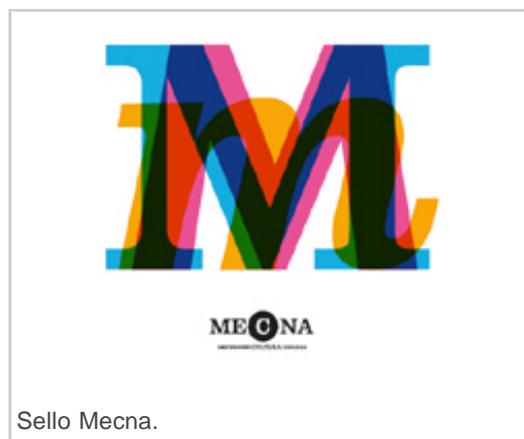
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

40 nuevos proyectos y actividades culturales han solicitado el sello Mecna en el plazo abierto en octubre

La normativa navarra impulsa el micromecenazgo al deducir de la cuota del IRPF el 80 por ciento de los primeros 150 euros de donación

Jueves, 12 de noviembre de 2015

El pasado día 31 de octubre finalizó el segundo plazo anual para solicitar la distinción Mecna y 40 nuevos proyectos culturales de asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas en Navarra han optado a la obtención de este sello que les da derecho a ser susceptibles de aportaciones de mecenazgo.



Antiguamente, un mecenas era la persona acaudalada que brindaba su apoyo material o protegía mediante su influencia a artistas, literatos y científicos, con el fin de que pudieran realizar sus obras. En la actualidad, los mecenazgos no son ya sólo labor de particulares sino también obra de organizaciones públicas y privadas. Y en los últimos tiempos, las tecnologías han abierto, además, la posibilidad de los micromecenazgos o crowfundings, que consisten en la financiación en masa o microfinanciación colectiva.

Navarra y otras Comunidades autónomas han impulsado el compromiso de la ciudadanía, el empresariado y la sociedad con la promoción y financiación de la cultura, otorgando a las empresas y particulares que las apoyen interesantes incentivos fiscales. La importante desgravación que opera en esta Comunidad supone, asimismo, un claro incentivo para estimular el micromecenazgo, mediante desgravaciones notables en aportaciones pequeñas.

El mecenazgo también ha ampliado en la actualidad sus prestaciones, de modo que su realización no sólo puede ofrecerse en forma monetaria sino también en especie, con la cesión de materiales o instalaciones. Navarra también contempla en su legislación estos supuestos, impulsando incentivos fiscales para las distintas formas de mecenazgo -donaciones, préstamos de uso y convenios de colaboración- que son los más ventajosos del Estado.

Cabe señalar que de las 40 iniciativas presentadas en el último plazo, destacan, por materias, los proyectos relacionados con la música (9), el patrimonio material e inmaterial (8) y las artes escénicas (7).

Proyectos considerados de interés social

Para asegurar la calidad de los proyectos éstos deben ser considerados previamente “de interés social” por el Consejo Navarro de Cultura, lo que les hace merecedores del sello Mecna.

No obstante, reciben directamente esta distinción los proyectos que han sido organizados, promovidos o apoyados por el Departamento competente en materia de cultura mediante convenios o subvenciones, así como los organizados por las entidades locales de Navarra y las universidades públicas, previa comunicación al Gobierno de Navarra. Durante el último año, las entidades locales y universidades públicas han comunicado un total de 16 proyectos o actividades.

Solicitudes, concesiones y tipología de los proyectos

En los dos plazos de presentación de solicitudes abiertos con anterioridad -del 1 al 31 de octubre de 2014 y del 1 al 31 de mayo de 2015- han sido 188 las entidades sin ánimo de lucro o artistas que han presentado una solicitud para que sus proyectos fueran declarados de interés social.

En el primer plazo -entre el 1 y el 31 de octubre de 2014- se entregaron un total de 124 solicitudes, de las que 90 obtuvieron la concesión.

En el segundo plazo, entre el 1 y el 31 de mayo de 2015, se presentaron un total de 64 solicitudes, de las que la obtuvieron 48.

De los 188 proyectos y actividades que la obtuvieron, 82 corresponden a programas-tipo, es decir, proyectos o actividades culturales que se ejecutan anualmente y cuyo contenido es similar todos los años. A éstos se les permite solicitar la declaración de interés social para un número máximo de cinco años.

En cuanto al número de proyectos por áreas o disciplinas, destacan los de artes musicales (31) y patrimonio (31), seguidos de los de artes escénicas (26), otros (25), artes audiovisuales (15) y literatura (10).

Incentivos fiscales

Todos estos proyectos pueden beneficiarse de los importantes incentivos fiscales que la Ley Foral 8/2014, de Mecenazgo Cultural, establece para todas aquellas donaciones, préstamos de uso y convenios de colaboración que se celebren para contribuir a su realización.

Las personas tienen derecho a deducir de la cuota del IRPF el 80 por ciento de los primeros 150 euros en que se valoren las donaciones, los préstamos de uso, así como las cantidades satisfechas y gastos realizados en virtud de los convenios de colaboración. Las cantidades que superen los 150 euros cuentan con una deducción del 40 por ciento.

Las empresas gozarán, por su parte, en el Impuesto sobre Sociedades, de los siguientes beneficios fiscales: a) Para la determinación de la base imponible, los importes en que se valoren las donaciones, los préstamos de uso, así como las cantidades satisfechas y gastos realizados en virtud de los convenios de colaboración tendrán la consideración de partida deducible. b) Además, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del Impuesto del 30 por ciento de los primeros 300 euros en que se valoren las donaciones, los préstamos de uso, así como las cantidades satisfechas y gastos realizados en virtud de los convenios de colaboración. Los importes superiores a 300 euros tendrán derecho a una deducción de la cuota líquida del 20 por ciento.